

Con esta notificación se inicia el proceso de certificación oficial de reclamación de pago a MARSUR TS21 SL:

**RedClaimer**

**26 de junio de 2025**

## **REQUERIMIENTO DE PAGO CERTIFICADO: A MARSUR TS21 SL**

Por el presente le notificamos que nuestro cliente PAVIMENTOS Y AUTONIVELANTES PEDEMAN SL nos ha encargado la gestión de cobro de la deuda que frente al mismo mantiene usted pendiente de pago por importe total de **9.184,72 €**, de los que 7.773,14 son principal, 1.266,38 intereses de demora y 145,20 gastos.

Aunque nos consta que la deuda le ha sido reclamada repetidamente sin resultado por el acreedor, consideramos procedente requerirle nosotros en su nombre una vez más, ahora expresa, formal y fehacientemente para que proceda al pago, mediante ingreso o transferencia en la cuenta del acreedor con IBAN **ES27 0075 3047 1606 0538 8016**, de la suma total adeudada (**9.184,72 €**).

En el caso de no recibir el pago dentro de las 48 horas siguientes a este requerimiento, nos veremos obligados a presentar demanda ante los Juzgados de su domicilio, lo que supondrá el consiguiente incremento de la deuda con más intereses, gastos y con las costas de abogado y procurador; así como a comunicar su deuda al **fichero de morosidad EBE de Experian**.

Para que podamos parar el proceso, al hacer el pago debe indicar como concepto **Expediente 8344** y enviarnos inmediatamente el justificante de pago a nuestro email [expedientes@redclaimer.es](mailto:expedientes@redclaimer.es).

Sin otro particular.

**RedClaimer**

---